

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA.

El Representante Legal, El Presidente del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal de la persona jurídica denominada Copropiedad Edificio El Conquistador, en cumplimiento al Decreto 579 de abril 15 de 2020 artículo 8 numeral 02 y con base al Decreto 749 del 28 de mayo 2.020 artículo 01, nos permitimos citarlo por primera vez señor propietario a través de la presente **CONVOCATORIA** a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse en primera convocatoria el día 22 de Septiembre del año 2.020, a partir de las 2:00 p.m. en las zonas comunes del el Edificio el Conquistador, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Informe del Administrador y presidente del Consejo de Administración.
5. Elección del Consejo de Administración periodo 2020 - 2022.
6. Informe del contador y aprobación de los estados financieros vigencia anterior del 1° de Enero a 31° de Diciembre del año 2019.
7. Aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia de 1° de Enero a 31° de Diciembre del año 2020.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Elección del Revisor Fiscal periodo 2020 -2022.
10. Nombramiento comisión verificadora de la redacción del acta que se levante en la asamblea.
11. Nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia.
12. Propositiones y Varios.

La presente convocatoria se hace dentro del marco normativo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID -19, al Decreto 579 de abril 15 de 2020 artículo 8 numeral 02 y con base al Decreto 749 del 28 de mayo 2.020 artículo 01 y los términos de los artículo 39 y 45 de la Ley 675 del 3 de Agosto del 2001 sobre la Propiedad Horizontal y el artículo 42 del Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio, por tanto, de no existir quórum se hará una Segunda Convocatoria que se realizará al tercer día hábil siguiente a esta primera, es decir, el día 25 de Septiembre del 2020 a las 6:00 P.M. en la cual se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados de conformidad con el artículo 41 de la ley 675 del 2001, decisiones que obligan a los propietarios, inclusive a los ausentes y disidentes, al Administrador y a los demás órganos y en lo pertinentes para los usuarios y ocupantes del edificio de acuerdo al artículo 37 de la Ley 675 del 2001. En virtud del artículo 43 del Reglamento de Propiedad Horizontal, la reunión de asamblea será presidida por el presidente del Consejo de Administración y actuará como secretario la persona que ejerza dicho cargo en el mismo consejo. Con el fin de agilizar el desarrollo de la reunión y respaldar la petición de los propietarios el llamado a lista y verificación de quorum de esta convocatoria se hará a partir de las 5:45 p.m.

En el evento en que el propietario no pueda asistir, se puede hacer representar a través de un poder especial, de acuerdo con los términos del mandato regulado por el Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal.

Señor propietario para efectos de agilizar la reunión, podrá consultar previamente el acta de la asamblea anterior (Acta Nro. 51), a través del link <http://www.edificioelconquistador.net/files/ACTA-DE-ASAMBLEA--51.pdf>.

Se solicita y recomienda, en aras de la celeridad y la transparencia, actualizar su registro de propietarios y entregar los poderes ante el Revisor Fiscal de la Copropiedad quien los estará recibiendo en la Oficina de Contabilidad los días, 16, 17 y 18 de Septiembre del año 2.020 en el horario de 10:00 a.m. - 12:00 p.m., con el fin de realizar las verificaciones de rigor para la asistencia y votación. **¡Con su presencia continuaremos fortaleciendo la copropiedad física, moral y financieramente!**

A partir de la presente convocatoria y con el fin de celebrar la Asamblea Ordinaria para el año 2020 con la mayor eficiencia, la Administración pone a disposición de los copropietarios en la página web [www.edificioelconquistador.net](http://www.edificioelconquistador.net), los estados financieros de la vigencia anterior, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020 y el Informe del Administrador para la Asamblea General de Propietarios Nro. 52.

Adjunto la relación de los apartamentos que adeudan contribuciones a las expensas comunes, de acuerdo con lo establecido por la ley 675 del 2001 en su parágrafo 2° del artículo 39.

Nota: Se establece que, llegada la ampliación de la emergencia sanitaria, esta convocatoria se registrará por los parámetros legales gubernamentales, en tal sentido esta convocatoria se registrará por esta disposición ya que se había efectuado la convocatoria a la asamblea el pasado 09 de marzo de 2.020, y el próximo 22 Julio 2020.

Cartagena de Indias, D. T y C. Junio 25 del año 2020.

  
SAUL HERNANDEZ ACUÑA.  
Representante Legal.

  
MANUEL TORRADO PULIDO.  
Presidente Consejo de Admón.

  
ANDRES ACEVEDO GARZON.  
Revisor Fiscal.